

Fecha: 06/02/2026

Expediente Código 0600 N° 003409 Año 2025

///Plata,

VISTO que el Presidente y el Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de La Plata han autorizado el uso de créditos para la cobertura por concurso de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Jefe de Departamento de Enseñanza de esta Facultad, las que se corresponden a un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo;

CONSIDERANDO:

que el orden de mérito establecido por el Jurado del Concurso interno Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, obra en las actuaciones de referencia,

que se han cumplido todos los requisitos vigentes, según lo determinado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza para el Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente N° 262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12,

que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a este Decanato por el artículo 82 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de mérito establecido por el Jurado designado, en el Concurso interno para cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de "Jefe de Departamento de Enseñanza", de fecha 2 de enero de 2026. El cual pasa a formar parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Promover a la Abog. María Eugenia Fidalgo (D.N.I. 28.297.944) en el cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, con funciones de "Jefe de Departamento de Enseñanza". La misma

queda condicionada a la acreditación de todos los requisitos para el desempeño del cargo y surtirá efectos a partir del acto de toma de posesión.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese. Publíquese. Pase al Departamento de Personal a sus efectos. Hecho, elévese a la Presidencia de la Universidad para la prosecución de su trámite.-

nrc

Firmado electrónicamente por:
Dr. Marcelo Pecoraro
Decano Facultad
Universidad Nacional de La Plata

D.I. Cristina Guichandut
Secretaria Administrativa Facultad
Universidad Nacional de La Plata

Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván
Secretario de Asuntos Nodocentes Facultad
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Veterinarias N° 26 / 2026



Expediente 600-3409/25

En la ciudad de La Plata a los 2 días del mes de enero de 2026, siendo las 15:00, concluye la reunión del jurado que interviene en el concurso interno para cubrir un (1) cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de "Jefe de Departamento de Enseñanza de esta Facultad". El jurado, compuesto por el Esp. Lic. Gabriel Oscar Galván (Autoridad Superior Titular), la Méd. Vet. Mariángeles Vita (Superior Jerárquico Titular), la Lic. Romina Gisella Deluca (representante Nodocente ATULP), el Lic. Santiago Savignone (representante Nodocente de esta Unidad Académica) y el Esp. Lic. Ignacio Arbio (representante Nodocente de otra dependencia) evaluó la prueba teórico-práctica y, habiendo sumado los puntos correspondientes a los antecedentes, el concursante que ha quedado en el orden de mérito, sumó un total de:

Apellido	Nombre	DNI	Prueba	Antecedentes	Total
Fidalgo	María Eugenia	28297944	51,20	14,11	65,31
Hernández	María Paula	30426718	31,00	15,13	46,13
Orillo	Elena Noemi	23484871	25,71	14,54	40,25

Los demás concursantes no alcanzaron a ingresar al orden de mérito, sumando un total de:

Apellido	Nombre	DNI	Prueba	Antecedentes	Total
Agüero	Mónica	25869242	20,97	12,18	33,15
Peters	Diego	20540650	11,01	16,38	27,39
Frias	Carla	30139443	0,00	12,96	12,96
Riquelme	María Florencia	32869404	0,00	8,32	8,32

En consecuencia, se eleva al decano el orden de mérito que antecede a los efectos de proceder a la designación del Abog. María Eugenia Fidalgo (DNI N° 28297944).

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente.-

Romina Deluca

Santiago Savignone

Mariángeles Vita

Ignacio Arbio

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 06/02/2026 18:48:18
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 09/02/2026 08:26:46
Razon: Autorizado por Gabriel Oscar Galvan



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 09/02/2026 09:40:46
Razon: Autorizado por Cristina Guichandut



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 09/02/2026 15:06:51
Razon: Autorizado por Marcelo Ricardo Italo Pecoraro